

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 573/2019

DE : Lilian Solís Solís
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.

FECHA : 26 de noviembre de 2019.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, don Manuel Morales Pastene, representante legal de La Sociedad Inversiones Morales Y Romero Ltda., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-058-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra “f” de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Lilian Solís Solís
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento